

Promoción FRIGORÍFICOS NEFF®

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, "BSHE-E"), con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, tiene previsto realizar un concurso/una promoción denominado/a FRIGORÍFICOS NEFF.

1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es fidelizar a los usuarios de electrodomésticos NEFF®.

2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos NEFF® mayores de 18 años.

La promoción consiste en que aquellos usuarios que adquieran cualquier frigorífico NEFF® del catálogo 2016 entre el 15 de mayo y el 31 de diciembre de 2016 y completen el formulario de participación que encontrarán en la web de NEFF® y la copia de la factura de compra, recibirán como regalo una caja de 7 kg de fruta y verdura ecológica durante 3 meses consecutivos (en total 3 cajas)

Se admitirán las solicitudes recibidas hasta el 15 de enero de 2017. BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

Los usuarios tendrán conocimiento de esta promoción a través de:

- Material promocional que encontrarán en los puntos de venta;
- Toda la información estará disponible en la web de NEFF® en www.neff.es/promocion-frigorificos

3.- PRODUCTO EN PROMOCIÓN:

Frigoríficos del catálogo 2016:

K8345X0
KI6863D40
KI7863D30
KI5862F30
KI5862S30
K8315X0
KI1813D30
KI1812F30
K8115X0
KI1513F30
K4316X8
KA3902I20
KS8348I30
K5898X4

K5897X4
K5886X4
K5885X4

4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida en toda España.

5.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida para todos los aparatos adquiridos entre el 15 de mayo y el 31 de diciembre de 2016.

6.- PARTICIPACIÓN:

Para recibir el regalo, el usuario deberá rellenar el formulario de solicitud que estará disponible en la página web de NEFF® www.neff.es/promocion-frigorificos y enviarlo cumplimentado junto con una copia de la factura de compra.

Cada usuario podrá recibir como máximo 1 único regalo (considerándose 1 regalo la suscripción por 3 meses para recibir 1 caja de frutas y verduras de 7 kg, en total 3 cajas) por la adquisición de uno de modelos promocionados.

No se admitirán albaranes de entrega ni notas de pedido. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 15 de enero de 2017.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o ilegibles o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

7.- ENTREGA DE LOS REGALOS:

El usuario recibirá el regalo en tres envíos (en tres meses consecutivos) en la dirección indicada en el formulario de respuesta. Cada envío contiene 1 caja de 7 kg frutas y verduras ecológicas de temporada (3 envíos en total)

No se realizarán envíos entre el 15 de julio y el 15 de septiembre.

Los usuarios que hayan solicitado su regalo antes del 1 de julio recibirán su caja de julio en la primera quincena y la siguiente en la segunda quincena de septiembre. Los usuarios que lo pidan a partir del 1 de julio recibirán su primera caja en la segunda quincena de septiembre.

El usuario solamente debe solicitar su regalo 1 vez para que le lleguen a su domicilio los envíos durante 3 meses consecutivos (3 envíos en total)

La dirección de las 3 entregas será la misma, no será posible cambiar la dirección una vez gestionado el primer envío, ni enviar los 3 envíos juntos.

No obstante, si para el buen desarrollo de la gestión de la promoción o por causas ajenas a la empresa, fuera indispensable la modificación de alguno de los términos en la entrega, BSH se reserva el derecho a modificarlas, siempre informando a las partes afectadas.

BSH se reserva el derecho de cambiar el regalo por otro de similares características por causas ajenas a la compañía.

Debido a las condiciones específicas de transporte que requiere el regalo, si no es posible asegurar que la entrega pueda realizarse en condiciones óptimas en las islas Baleares y Canarias, BSH se reserva el derecho a sustituirlo por otro regalo diferente de igual o mayor valor.

En caso de que el regalo no se entregara al destinatario en condiciones óptimas, el receptor deberá comunicarlo, en un plazo máximo de 72 horas desde la recepción, a la empresa Kernel Export, a través del teléfono 968 17 17 21 o por email a info@cajanature.com , para poder solucionar la incidencia.

El regalo no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios entregados al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

8.- LIMITACIONES:

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada. Además, se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

Se considera como único canal de solicitud, el formulario de la web de NEFF® www.neff.es/promocion-frigorificos

Cualquier petición recibida por otro canal diferente, anulará dicha solicitud.

BSHE-E considerará la factura original o ticket de compra detallado, como única prueba de compra, siempre que se indique el modelo y la fecha de compra. Albaranes de entrega, notas de pedido o documentos manuales sin timbrar no serán aceptados.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

9.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la promoción los empleados de BSHE-E, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la presente promoción, así como sus familiares en primer grado.

Por este motivo, no serán válidas las solicitudes con facturas Staff Sales (BSH).

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes de que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza, D. Rafael Bernabé Panós, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

11.- BASE DE DATOS:

La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A con domicilio en Zaragoza, Polígono Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial, nº 18-20, cuya finalidad es la gestión de esta promoción. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. a la precitada dirección, indicando la referencia "Protección de datos" o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSH Electrodomésticos España, S.A. se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone. BSH Electrodomésticos España, S.A. podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

12.- OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.